Resolución D.G.A.F. Nº 50 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 08 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO" – ID 271.222, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 30 de mayo de 2014.

VISTO:

La Resolución D.G.A.F. Nº 43 de fecha 08 de mayo de 2014 que adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL", 271.222 donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA N° 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL", 271.222**,** conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en fecha 19 de mayo de 2014 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido un reparo mediante Nota DNCP Nº 14644/2014, resultado de la verificación del expediente, en la cual se observa algunos puntos que debieron ser adecuados a la legislación que regula las contrataciones públicas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Fidencio Ozuna, representante de la Dirección de Servicios Administrativos; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la Lic. Claudia Dacak, representante de la Dirección General de Firma Digital, elevó un Informe de **Rectificación** de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08, en la cual se descalifica a las empresas RECORD ELECTRIC y CONSTRUVIP por no cumplir con la garantía de mantenimiento de ofertas de conformidad al artículo 6º de la Resolución DNCP Nº 1869/2011.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 294 de fecha 29 de mayo de 2014.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 50 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 08 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO" – ID 271.222, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **APROBAR** la Rectificación de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 08 de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO", 271.222.

Articulo 2° **DISPONER** que los puntos no modificados en la Rectificación de la Adjudicación permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL